



## DECLARACIÓN DEL FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA TOLERANCIA

El 16 de noviembre, Día Internacional de la Tolerancia fue declarado por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, en el contexto de la 28 Conferencia General celebrada en París el 25 de octubre de 1995.

- A fin de lograr y preservar en el tiempo a las generaciones futuras de las guerras, reafirmando la creencia firme en los **DERECHOS FUNDAMENTALES DEL SER HUMANO**, y teniendo en cuenta la declaración de la Carta de Naciones Unidas, la cual declara: **“NOSOTROS LOS PUEBLOS DE LAS NACIONES UNIDAS RESUELTOS, EN LA DIGNIDAD Y EL VALOR DE LA PERSONA HUMANA...Y CON TALES FINALIDADES A PRACTICAR LA TOLERANCIA Y A CONVIVIR EN PAZ COMO BUENOS VECINOS”....** .
- Por otra parte, se recuerda que la UNESCO, en su constitución, aprobada el 16 de noviembre de 1945, afirma que la *“PAZ DEBE BASARSE EN LA SOLIDARIDAD INTELECTUAL Y MORAL DE LA HUMANIDAD...”*.
- En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se afirma:
  - ✚ art. 18: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión...”.
  - ✚ art.19: “Toda persona goza de la libertad de opinión y de expresión...”.
  - ✚ art. 26: La educación, favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos...”.

Ante la grave intensificación actual de la **INTOLERANCIA, VIOLENCIA, XENOFOBIA, NACIONALISMOS EXACERBADOS, TERRORISMO, ANTISEMITISMO, EXCLUSIÓN, MARGINACIÓN, Y DISCRMINACIÓN CONTRA LAS MINORÍAS ÉTNICAS RELIGIOSAS, REFUGIADOS, INMIGRANTES Y EN GENERAL CONTRA LOS GRUPOS VULNERABLES, INTIMIDACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA LIBERTAD DE OPINIÓN Y EXPRESIÓN, TODO LO CUAL CONSTITUYE UNA SERIA AMENAZA PARA UNA VERDADERA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ Y LA DEMOCRACIA Y EN SU CONTEXTO DE LA TOLERANCIA.**

Teniendo en cuenta, el panorama descrito es urgente y necesario que los Estados Miembros de la Unión, en particular y en general todas las naciones del mundo,



fomenten y pongan en práctica la **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA TOLERANCIA**, promulgados por la UNESCO, el 16 de noviembre de 1995, a fin de fomentar la **TOLERANCIA**, desterrando la Intolerancia, logrando con ello la paz, el progreso económico y social.

- La **TOLERANCIA**, es el respeto, aceptación de la rica diversidad de las culturas, la libertad de pensamiento y la armonía fundamentada en la diferencia.
- Hay que diferenciar **TOLERANCIA** de concesión, condescendencia o la indulgencia; la **TOLERANCIA** es la actitud positiva de la sociedad, lo cual le permite el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de todo ser humano.
- La **TOLERANCIA**, es el pilar en el cual se sustentan:
  - ✚ Los Derechos Humanos.
  - ✚ La Interculturalidad y el Pluralismo.
  - ✚ La Democracia y el Estado de Derecho.
  - ✚ El Rechazo al dogmatismo, afirmando los principios establecidos en todos los instrumentos Internacionales que condenan la Intolerancia.
- La **TOLERANCIA**, puede definirse como la armonía en la diferencia, no es solo un deber moral, sino una exigencia política jurídica, haciendo posible la paz, mediante la sustitución de la cultura de la guerra, por la cultura de la paz.
- En el ámbito Estatal la **TOLERANCIA**, debe:
  - ✚ Aplicar la justicia, creando la legislación imparcial en la aplicación de las leyes, evitando la discriminación económica y sociocultural, permitiendo eliminar la exclusión y la marginación.
  - ✚ Ratificar las convenciones internacionales sobre Derechos Humanos, con el objeto de lograr una sociedad más tolerante.
  - ✚ Incrementar el carácter intercultural en la sociedad, porque sin **TOLERANCIA**, no habrá paz y sin esta no existirá desarrollo y democracia.
  - ✚ Luchar contra la intolerancia, a fin de poder lograr el principio de que “todos los seres humanos individualmente y en grupo tienen el derecho a ser diferente”.
- En cuanto a las dimensiones sociales la **TOLERANCIA** es:
  - ✚ Esencial, por la gran magnitud de las migraciones y las transformaciones de los modelos sociales, en el contexto de la globalización.
  - ✚ De gran valor en el seno familiar, escolar y laboral, a fin de luchar contra el incremento del ascenso de las ideologías intolerantes.
- Es muy importante destacar el papel que juega la Educación en la lucha contra la intolerancia, por ello sería muy importante implantar en todos los ciclos educativos



la asignatura de la **EDUCACIÓN PARA LA TOLERANCIA**, en donde se enfatice sobre:

- ✚ La lucha contra violencia y la exclusión.
- ✚ Ayudar a los jóvenes y niños al entendimiento de la solidaridad, interculturalidad y el respeto al diferente.
- ✚ Desarrollar juicios independientes, pensamientos críticos y razonamientos éticos.
- ✚ La Educación para la **TOLERANCIA**, a fin de hacerla eficaz y eficiente debe:
  - Mejorar la formación del personal docente.
  - Perfeccionar los planes de estudio.
  - Adecuar los materiales pedagógicos.
  - Introducir las nuevas tecnologías orientadas hacia la Educación para la **TOLERANCIA**.
  - Fomentar la **TOLERANCIA**, mediante programas, en el ámbito de la ciencia, cultura, educación y la comunicación, reafirmando el peligro de la intolerancia en la convivencia diaria.

16 de noviembre de 2017